



## DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la dependencia:** Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

**Programa evaluado:** 105 Educación Básica Incluyente, 183 Formación y Desarrollo Profesional Docente, 184 Administración Estratégica en el Quehacer Educativo (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo)

**Tipo de evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño

**Año de evaluación:** Ejercicio 2020 (PAE 2021)

**Comentarios y observaciones:**

### I. Comentarios generales:

La Misión del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, es dirigir y administrar la educación básica de calidad en el Estado de Oaxaca, mediante el desarrollo de las políticas educativas, lineamientos y estrategias que faciliten incrementar la eficiencia y eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de una educación laica, gratuita e incluyente que favorezca la diversidad cultural, biológica, étnica, geográfica, lingüística, social y económica de Oaxaca.

Asimismo, su objetivo es prestar los servicios de educación inicial básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, en el marco de los principios establecidos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que derivan de dicho artículo, para garantizar la calidad en la educación obligatoria, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

Para la atención de los estudiantes de escuelas públicas, en sus diferentes niveles educativos y de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), es un recurso complementario para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal; para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.

Derivado de la importancia e impacto del FONE, para la prestación de servicios educativos en los diferentes niveles y modalidades de la educación básica y normal, es importante realizar evaluaciones del mismo, con la finalidad de determinar la correcta aplicación de los recursos; así como mejorar los procesos y procedimiento. Como fue el caso de la evaluación de desempeño ejecutada en el ejercicio fiscal 2021 al Fondo, destacando lo siguiente:

Respecto al documento Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2020, del Programa Anual de Evaluación (PAE 2021). El documento contiene el análisis de la revisión documental (trabajo de gabinete) realizado por un despacho externo, basado en criterios estandarizados que aplican diversas consultorías para evaluar a organismos públicos, por lo que existen diversos elementos que hacen difícil la evaluación del FONE en

WWW.GOB.OAX.MX



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

este Instituto debido a la naturaleza jurídica del IEEPO, lo cual no fue observado por la consultoría y que desde luego impactan en la evaluación de resultados.

En relación al instrumento utilizado, para la integración de información que sirvió de base para el análisis de la Evaluación de Desempeño del Fondo, denominado Bitácora de Recopilación de Información, en su apartado “definición del documento” no se detalló de forma clara y específica la información que debía contener; así mismo no hubo retroalimentación por parte de los evaluadores, respecto al contenido del documento solicitado, lo que ocasiona problemas de interpretación de la información por ambas partes.

Así mismo, el periodo de tiempo en el que se realizó el proceso de integración de la información y análisis de la información, fue reducido para llevar a cabo una evaluación desempeño de tal magnitud, como es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), debido a su complejidad y especificidad en cada ejercicio fiscal, para la aplicación de recursos y la obtención de resultados óptimos, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al IEEPO.

Sin embargo, destaca el hecho que, a través de esta evaluación permitió reconocer la importancia de aplicar la metodología correcta para lograr la consecución de los objetivos que dieron origen a la evaluación a saber:

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Oaxaca.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado de Oaxaca.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Oaxaca.

## II. Comentarios específicos:

Respecto a la documentación solicitada sobre la estructura programática de las MIR 2020 de los programas presupuestarios, estos fueron estructurados, analizados y autorizados por las autoridades gubernamentales que brindan acompañamiento a las entidades y dependencias del Gobierno del Estado. Los recursos al ser transferidos al estado, estos se deben programar y distribuir en una serie de acciones,



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

medios, productos para alcanzar el fin, como lo es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR's) estatales.

Los evaluadores, al emitir el comentario sobre *“Los indicadores de la MIR estatal de cada uno de los Programas Presupuestarios no se pueden tomar para medir los resultados del fondo en la entidad ya que no son exclusivos del fondo”*, no consideraron el hecho de que los resultados se miden a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, y de los Avances de Gestión, información que se les proporcionó.

De igual manera, la información estadística, que se utilizó para la integración de las Estructuras Programáticas de la MIR para el ejercicio fiscal 2020, es del ciclo escolar 2018-2019, debido a que son las cifras oficiales y autorizadas por el IEEPO y la Secretaría de Educación Pública, cabe hacer mención que para el año 2020, las cifras del ciclo escolar 2019-2020 aún no se encontraba validada y autorizada por la autoridad educativa local y federal.

De las observaciones realizadas a la información de índole financiero, es preciso comentar que para los siguientes numerales:

Respecto al numeral 8: *Realizar las afectaciones presupuestales correspondientes de acuerdo a las ministraciones que realice la SHCP para guardar congruencia entre lo que transfiere la SHCP y lo que se reporta en el RFT.*

El Instituto, es el ente responsable de realizar los registros del ejercicio del gasto que se divide en el rubro de Servicios Personales, por un lado; y Gastos de Operación, por otro.

Respecto de los Servicios Personales, es importante precisar que esta información se envía físicamente a la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública, quien es responsable de la validación de la información para, con esa autorización, enviar al Instituto la ejecución de los pagos. Dado el inconmensurable volumen de los datos, se requiere de mayor tiempo para su validación, hecho que constituye la causa de un desfase entre el momento del pago y el registro de las afectaciones.

Por otro lado, con relación a la vertiente de los Gastos de Operación, es necesario subrayar que si bien es cierto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ministra los recursos de acuerdo al calendario correspondiente que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), también lo es, la dinámica operativa y las necesidades del Instituto tienen sus propios ritmos y tiempos; razón por la cual, pudiera presentarse un desajuste coyuntural entre los montos ministrados y los recursos ejercidos. Es de fundamental importancia destacar que, si bien es un fenómeno común que se presenten estas faltas de concordia en la información, hay que tomar en cuenta que, en el cierre anual del ejercicio presupuestal, sí hay plena congruencia entre los conceptos de recurso ministrado y ejercido.

Haciendo referencia al numeral 10: *Implementar mecanismos mediante los cuales se pueda obtener el análisis de la información referente al destino de los recursos por: capítulo y concepto del gasto, nivel*

Pino Suárez No. 717, Col Centro  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000  
Tel. (951) 515 0936  
planeacion@ieepo.gob.mx

7.



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

*educativo incluyendo los servicios o modelos educativos, por ubicación geográfica (municipio) y referente a las plazas el tipo y los niveles válidos del personal.*

En la Dirección Financiera, sí existen mecanismos que permiten el análisis de la información referente al destino de los recursos en los niveles de Capítulo y Concepto del gasto, mismos que consisten, fundamentalmente, en la Estructura Programática autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Oaxaca, en la que se establecen los Programas Presupuestarios con sus actividades presupuestales; así como sus divisiones por capítulo y concepto del gasto, que constituye la herramienta esencial para determinar la distribución para el ejercicio del gasto y, por supuesto, como un insumo de análisis para un certera toma de decisiones; bajo el principio de apego a lo solicitado por las áreas del Instituto responsables de realizar los modelos educativos y el resto de las variables enuncias en la observación del Informe Final a la evaluación que nos ocupa.

Para el numeral 11, *Implementar un mecanismo que permita mantener una congruencia entre lo que se reporta a las diferentes instancias, sistemas, etc.; debido a que de acuerdo al análisis realizado se pudo encontrar una diferencia de \$11,865,076.51 entre el importe ejercido reportado por la Unidad Responsable al cierre de ejercicio para la presente evaluación y lo publicado en los portales de transparencia presupuestaria federal y estatal.*

Derivado del hecho manifestado en esta observación, en el ejercicio 2021, se implementó un conjunto de mecanismos preventivos y de control al interior de la Dirección Financiera, entre las que destacan la elaboración de conciliaciones presupuestales y financieras con periodicidad mensual, horarios extendidos del personal operativo clave, y la aplicación de prácticas de seguimiento y evaluación permanente en las áreas de control presupuestal y contabilidad; con la finalidad de disminuir las afectaciones operativas y de registro de información, provocadas por el funcionamiento disminuido en los sistemas y herramientas tecnológicas utilizadas por las distintas unidades financieras de las dependencias del Gobierno del Estado, debido a la alta demanda de uso en las coyunturas de cierre presupuestal anual.

*12: Considerar la pertinencia de contar con un documento en donde se integren los criterios para la distribución del fondo al interior de la entidad en donde se incluyan servicios personales y gasto operativo.*

El Instituto cuenta con un Programa Operativo Anual en el que se establece el conjunto de normas que regulan la distribución al interior de esta Institución el control de la distribución respecto de los servicios personales y el gasto operativo, con el objetivo mayor de procurar garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para cada Ejercicio Fiscal. Adicionalmente, la Dirección Financiera cuenta con una herramienta de control al interior de las áreas: el sistema de Control de Gestión Presupuestal (CGEP), que permite un control más eficiente, eficaz, rápido y ordenado del control del gasto y el ejercicio presupuestal.

De acuerdo a la Dirección Jurídica del IEEPO, se puede apreciar que existen áreas de oportunidad que la consultoría recomienda para mejorar, específicamente en los siguientes rubros:

7.



Gobierno del Estado

**IEEPO**  
Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

Con referencia al capítulo IV Contribución y destino. En su numeral 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir de las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios

**Aspecto Susceptible de Mejora:**

- Elaborar un documento único en donde se integren los criterios para la distribución del fondo al interior de la entidad, también debe incluir servicios personales y gasto operativo.

*Comentario: Se señala que es necesario elaborar un documento único en donde se integren los criterios para la distribución del fondo al interior de la entidad, sin embargo, no se señala que elementos debe contener el citado documento, ni el área que lo debe elaborar (información que debió analizar el despacho externo), cuyos aspectos son importantes para que este Instituto tenga una referencia para su elaboración, y resulte en un documento idóneo que permita a las áreas ejecutoras y competentes optimizar el proceso para la distribución del fondo.*

Respecto al numeral 3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías: a) Capítulo de gasto. b) Niveles educativos. c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable. d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable. e) Distribución geográfica al interior de la entidad.

**Aspecto Susceptible de Mejora:**

- Documentar el destino de las aportaciones por capítulo del gasto incluyendo el concepto del gasto, esto con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Documentar el destino de las aportaciones por nivel educativo incluyendo los servicios o modelos educativos.
- Documentar el destino de las aportaciones por tipo de plaza y niveles válidos del personal.
- Documentar el destino de las aportaciones por distribución geográfica a nivel de municipio incluyendo el nivel educativo correspondiente.
- Revisar la información proporcionada por plazas, ya que de acuerdo al análisis de la información publicada trimestralmente en el portal de la SEP referente a las Plazas Docentes, Administrativas y Directivas durante el ejercicio 2020, se identificó una diferencia de \$46,924.23 en el importe total.

*Comentario: De los aspectos susceptibles de mejora en este rubro, resulta sumamente difícil documentar el destino de las aportaciones por distribución geográfica a nivel de municipio incluyendo el nivel educativo correspondiente, aunque sería lo ideal, en el Estado de Oaxaca es uno de los datos que constantemente se modificaría debido a la rotación del personal docente, aunque en los últimos años se ha tratado de controlar las auto ubicaciones, existe un gran número de personal docente y administrativo*

Pino Suárez No. 717, Col Centro  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000  
Tel. (951) 515 0936  
planeacion@ieepo.gob.mx

φ.



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

*que no tiene regularizada su adscripción, lo que dificulta elaborar un documento que refleje de manera real el destino de las aportaciones.*

Referente al numeral 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.

Aspecto Susceptible de Mejora:

- Generar un documento en donde se especifique el proceso que se debe llevar a cabo para realizar la validación de la nómina al interior de la entidad, así como las áreas que deben intervenir en el proceso, las actividades que deberán realizar y los medios mediante los cuales se deberán llevar a cabo las actividades.

**Comentario:** *Con base en la experiencia del despacho externo sería conveniente que se presente un modelo de documento con el fin de revisar su alcance y mecanismo a implementar.*

Respecto al numeral 7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.

Aspecto Susceptible de Mejora:

- Generar un documento en donde se especifique el proceso para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, detallando las áreas que deben intervenir en el proceso, las actividades que deberán realizar y los medios mediante los cuales se deberán llevar a cabo las actividades dentro de la entidad.

**Comentario:** *Correlacionado con este rubro, independiente de la elaboración del documento que se propone, se deberá revisar si las áreas correspondientes están dando cumplimiento a la normatividad vigente, mediante los mecanismos ya implementados.*

Observando el numeral 9. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa? De acuerdo a la información presente en el “Diagnóstico de necesidades de recursos humanos en educación básica y normal”, elaborado para el ejercicio 2020, el principal reto es cubrir las necesidades de recursos docentes y de personal apoyo y asistencia a la educación, para las escuelas de educación básica y complementaria en el estado de Oaxaca en los siguientes rubros:

- Plazas de maestro de grupo de primaria bilingüe,

7.



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

- Maestra de jardín de niños bilingüe,
- Maestro de inglés para CENDI, preescolar, primaria y secundaria,
- Maestro de enseñanza artística para primaria y secundaria,
- Maestro de taller de lectura y escritura para primaria,
- Director de telesecundaria,
- Directora de jardín de niños,
- Subdirector de gestión para preescolar,
- Subdirector de gestión escolar para primaria,
- Director de secundaria,
- Director de secundaria técnica,
- Asistente educativo para CENDI, preescolar y especial,
- Prefecto para secundaria y
- Intendente, velador, conserje y vigilante para CENDI, preescolar, primaria, secundaria y especial

#### Aspecto Susceptible de Mejora:

- Elaborar el Diagnóstico de necesidades de recursos humanos en educación básica y normal por nivel educativo.
- Publicar el Diagnóstico de necesidades de recursos humanos en educación básica y normal.

*Comentario: En la elaboración del diagnóstico y su publicación correspondiente resulta inviable, debido a las circunstancias específicas del Estado de Oaxaca, como es la situación social y política.*

**Respecto al capítulo VIII Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, dentro de las debilidades y recomendaciones destaca lo siguiente:**

Contribución y destino.

#### Debilidades:

- Los diagnósticos incluidos en el PED y el PES, no cuentan con los elementos técnicos para la identificación de las causas y efectos a través de técnicas diagnósticas como el árbol del problema y el árbol de objetivos.
- En los diagnósticos por programa presupuestario no se puede identificar una cuantificación clara de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal.
- El diagnóstico de necesidades de recursos humanos en Educación Básica y Normal, no tiene un soporte metodológico en donde se pueda identificar la problemática que resolvería la atención de estas necesidades.
- No se cuenta con la identificación del destino de las aportaciones por distribución geográfica al interior de la entidad.
- Se complica la desagregación de la información del destino de las aportaciones por nivel educativo incluyendo el tipo de servicio y los niveles válidos del personal, esto debido al volumen de información.



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

#### Recomendaciones:

- Verificar subprograma del programa 183, en el diagnóstico indica Educación Básica y en la MIR proporcionada dice Educación superior.
- Verificar objetivo vinculado del PED al programa 183, en el diagnóstico se está colocando lo referente al resumen narrativo del nivel fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Fortalecer el diagnóstico de necesidades de recursos humanos en Educación Básica y Normal a partir de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.
- Considerar la pertinencia de contar con un documento en donde se integren los criterios para la distribución del Fondo al interior de la entidad en donde se incluyan servicios personales y gasto operativo.
- Revisar la información proporcionada por plazas, ya que de acuerdo al análisis de la información publicada trimestralmente en el portal de la SEP referente a las Plazas Docentes, Administrativas y Directivas durante el ejercicio 2020, se identificó una diferencia de \$46,924.23 en el importe total.
- Implementar mecanismos mediante los cuales se pueda obtener el análisis de la información referente al destino de los recursos por: capítulo y concepto del gasto, nivel educativo incluyendo los servicios o modelos educativos, por ubicación geográfica (municipio), y referente a las plazas el tipo y los niveles válidos del personal.
- Gestión y operación

#### Debilidades:

- Se identifica una amplia necesidad de recursos docentes y de personal de apoyo y asistencia a la educación, para las escuelas de educación básica y complementarios en el estado de Oaxaca.

#### Recomendaciones:

- Se pone a consideración generar un documento en donde se especifique el proceso que se debe llevar a cabo para realizar la validación de la nómina al interior de la entidad, así como las áreas que deben intervenir en el proceso, las actividades que deberán realizar y los medios para llevar a cabo las actividades.
- Se pone a consideración generar un documento en donde se especifique el proceso que se debe llevar a cabo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, así como las áreas que deben intervenir en el proceso, las actividades que deberán realizar y los medios para llevar a cabo las actividades dentro de la entidad.
- Se sugiere que el Diagnóstico de necesidades de recursos humanos en educación básica y normal se establezca de manera pública para que sea de conocimiento tanto de las diferentes áreas del IEEPO como de la población en general.

#### Generación de información y rendición de cuentas.

##### Debilidades:

- El grado promedio de escolaridad en Oaxaca es de 8 años, lo que equivale a concluir el segundo grado de educación secundaria, por lo que la entidad queda posicionada en el antepenúltimo lugar a nivel nacional.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

- Desfase en las afectaciones presupuestales reportadas en el SRFT trimestralmente con las ministraciones que realiza la SHCP.

**Recomendaciones:**

- Realizar las afectaciones presupuestales correspondientes de acuerdo a las ministraciones que realice la SHCP para guardar congruencia entre lo que transfiere la SHCP y lo que se reporta en el SRFT.
- Implementar un mecanismo que permita mantener una congruencia entre lo que se reporta a las diferentes instancias, sistemas, etc.; debido a que de acuerdo al análisis realizado se pudo encontrar una diferencia de 11,865,076.51 entre el importe ejercido reportado por la Unidad Responsable al cierre de ejercicio para la presente evaluación y lo publicado en los portales de transparencia presupuestaria federal y estatal.

**Orientación y medición de resultados.**

**Debilidades:**

- Los indicadores de la MIR estatal de cada uno de los Programas Presupuestarios no se pueden tomar para medir los resultados del fondo en la entidad ya que no son exclusivos del fondo.
- La entidad no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal para el seguimiento del Fondo.

**Recomendaciones:**

- Revisar que la información de los indicadores sea congruente en los diferentes reportes, debido a que la unidad de medida de los indicadores a nivel componentes en la MIR de cierre dice número y en la ficha de indicadores tiene como unidad de medida porcentaje, asimismo se observa que en la MIR de cierre del programa 183 solo se muestra un indicador y en el avance de los indicadores se presentan dos.
- Realizar los registros de avance en los indicadores de manera oportuna, se considera que los datos correspondientes al avance de los indicadores a nivel fin ya debieron ser reportados.
- Verificar que los nombres de los indicadores sean los correctos, a nivel de componente en el programa 183 se detectó el indicador “Porcentaje de docentes y directivos en educación básica promovidos personal docente y directivo que concluyen programas de formación académica”.
- Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Estatal específica del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para darle seguimiento al fondo de manera puntual

**Comentario:** Para dar cumplimiento a las recomendaciones, es necesario que se revisen los procesos o mecanismos implementados por el Instituto, conforme a las disposiciones normativas establecidas por la federación y formalizarlos mediante los instrumentos o documentos recomendados por el despacho externo, para ello es necesario que nos apoyen con los proyectos con el fin de orientar correctamente su implementación.



Gobierno del Estado

**IEEPO**  
Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca”

### III. Conclusiones

Con la Evaluación de Desempeño del FONE, se visualiza la importancia de realizar una correcta evaluación de diseño a los programas presupuestarios a cargo del IEEPO, toda vez que identifica las áreas de oportunidad para mejorar los procesos o procedimientos de la Institución.

La finalidad es establecer mejores prácticas operativas, con el objetivo de alcanzar las metas diseñadas para cada programa.

En este sentido, conforme a la normativa que rige el programa, es importante documentar los procesos y procedimientos que implementan las Direcciones Administrativa y Financiera del Instituto, quienes, apoyados de la Dirección de Planeación, deben coordinar esfuerzos que permita, no solo la aplicación del programa bajo los parámetros normativos, sino más bien, para construir mecanismos de eficiencia y congruencia para alinear los objetivos de las metas a los resultados.

El involucramiento a nivel consulta del Órgano Interno de Control, puede beneficiar esa coordinación, por el perfil de supervisión de tiene a cargo esa área.

La Dirección de Servicios Jurídicos, podrá participar en la elaboración de instrumentos normativos que propongan las áreas operativas.

La evaluación del desempeño, así como la transparencia y la rendición de cuentas en las distintas entidades de la Administración Pública, es una práctica que, sin lugar a dudas, constituye una herramienta de primer orden para la detección diagnóstica de fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; mismas que deben traducirse en la implementación de mejores prácticas en la planeación, operación y evaluación de las instituciones gubernamentales; de ahí la pertinencia de realizar evaluaciones como la que se discute en este documento.

Los Resultados del Informe son una guía adecuada para continuar el esfuerzo de mejora continua en el funcionamiento del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, órgano de gran complejidad operativa, que maneja el mayor presupuesto del Gobierno del Estado y se vincula con cerca de 90,000 servidores públicos de manera directa. Los Resultados del Informe y las observaciones en él contenidas, son un acicate de gran valor para la mejora del Instituto.

Con la finalidad de obtener mejores resultados en la evaluación, es necesario detallar de manera explícita la información solicitada o en su defecto que la definición del requerimiento de información aluda a la especificidad y razón por la que se solicita la información y así poder coadyuvar con información adecuada y suficiente

La presente opinión solo pretende el debate sobre los resultados en la evaluación del programa, desde la colegialidad y coordinación de las áreas implementadoras y operativas, con estricto apego a la normatividad para la aplicación del programa.

9.



Gobierno del Estado

**IEEPO**

Instituto Estatal de  
Educación Pública  
de Oaxaca

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca"

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

1. Dirección Financiera  
Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa.  
Departamento de Control Presupuestal.  
Departamento de Contabilidad
2. Dirección de Planeación Educativa  
Unidad de Programación y Presupuesto  
Departamento de Programación y Presupuesto Educativo  
Departamento de Estadística
3. Dirección Jurídica
4. Dirección Administrativa
5. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

  
  
**I.E.E.P.O.**  
**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**  
DIRECCIÓN GENERAL

  
  
**I.E.E.P.O.**  
**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Lic. Ernesto López Montero Encargado de Despacho de la Dirección General del IEEPO

Dr. Jorge Rodríguez de la Rosa Director de Planeación educativa del IEEPO



INSTITUTO ESTATAL DE  
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA  
 DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]  
 [Handwritten text]